



MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Golburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Misión: "Ser una municipalidad que promueve el desarrollo integral y sostenible del Distrito, administrando con eficiencia, transparencia y responsabilidad los recursos públicos, fomentando el turismo y la participación activa de la ciudadanía en la construcción de un distrito próspero"

Ybycui, 30 de marzo de 2026

Nota IM N°: 19/2026

Señor
Prof. Francisco Javier Arrúa, Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Ybycui – Paraguarí
Presente

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de remitir el informe el Informe Anual de la Ejecución de Presupuestaria año 2025 (Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del presupuesto general y de su ejecución y el Inventario de bienes patrimoniales), conforme lo establece el artículo 207° de la ley N° 3966/2010.

Señor Presidente, los documentos de respaldo de la mencionada Rendición de Cuentas, se ponen a disposición de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin otro particular nos despedimos de usted atentamente.

MARIA
CRISTINA
SERVIN
FRANCO
Intendenta Municipal

Firmado digitalmente
por MARIA CRISTINA
SERVIN FRANCO
Fecha: 2026.03.30
11:29:45 -03'00'

Visión: "Ser un gobierno local reconocido por su compromiso con el desarrollo inclusivo, la innovación en la gestión pública y la participación ciudadana, impulsando un Ybycui próspero, equitativo y ambientalmente sostenible para las generaciones presentes y futuras"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

MISIÓN: "Ser una Municipalidad que promueve el desarrollo integral y sostenible del distrito, administrando con eficiencia, transparencia y responsabilidad los recursos públicos, fomentando el turismo y la participación activa de la ciudadanía en la construcción de un distrito próspero"

RESOLUCIÓN N° 64 /2026

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISION VECINAL DEL HABITAT CHE PUEBLO POR A II, DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA DE LA DISTRITO DE YBYCUI

Ybycuí, 04 de marzo de 2026

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr objetivos de interés social, económico y comunitario.

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1°- RECONOCER LA COMISION VECINAL DEL HABITAT CHE PUEBLO POR A II, DEL BARRIO VIRGEN DE FATIMA DE LA CIUDAD DE YBYCUI DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Dionisia Segovia
VICEPRESIDENTE	: Evelin Monserrat Garay
SECRETARIA DE RELACIONES	: Celia Karina Ruiz Rivarola
SECRETARIA DE ACTAS	: Mariana Joemi Fernández
TESORERA	: Elsa López
PROTESORERO	: José Daniel Villordo Ramos
VOCALES	: María Michela Rodríguez, Eligio Martínez, Dalva Fleitas Cardozo.
MIEMBROS SUPLENTE	: Carlos Dario Gaete López, Amalia Limpia Leguizamón Acosta, Rigoberto Amarilla
SINDICO TITULAR	: Ana Paula Alarcón
SINDICO ADJUNTO	: Néstor Bogarín Delgado
MIEMBROS TITULARES DEL TEI	: María del Carmen Rivas Fleitas, Betina Ibáñez Genez.
MIEMBROS SUPLENTE DEL TEI	: Liz Paola Giménez, Noeli Victoria Garay Vázquez, Marlis Adelina Barreto Espínola

ART.2 - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.



[Signature]
Lic. Olga Arellano
Secretaria General



[Signature]
Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal

VISION: "Ser un gobierno local reconocido por su compromiso con el desarrollo inclusivo, la innovación en la gestión pública y la participación ciudadana, impulsando un Ybycuí próspero, equitativo y ambientalmente sostenible para las generaciones presentes y futuras".



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N. ° 66 / 2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DISTRITAL LA CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRA EL SARAMPIÓN 2026 EN EL DISTRITO DE YBYCUÍ.

YBYCUÍ, 06 de marzo de 2026.

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Hospital Distrital de Ybycuí, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 04 de marzo de 2026, suscrita por la Dra. Maura Rebeca Escobar, Directora de dicha institución, mediante la cual se informa sobre la Campaña Nacional de Vacunación de Seguimiento contra el Sarampión, a realizarse desde el 09 de marzo al 09 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social impulsa esta campaña con el objetivo de fortalecer la prevención sanitaria mediante la inmunización de la población infantil de 1 a 5 años, a fin de disminuir brechas de inmunidad y prevenir enfermedades inmunoprevenibles;
Que la referida campaña forma parte de las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Municipio Saludable, impulsada por el Consejo Local de Salud;

Que conforme a la Ley N. ° 3966/2010 – Orgánica Municipal, corresponde a la Intendencia promover acciones que contribuyan al bienestar y a la salud de la población;
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUÍ

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR de INTERÉS DISTRITAL la Campaña Nacional de Vacunación de Seguimiento contra el Sarampión 2026, a desarrollarse en el distrito de Ybycuí desde el 09 de marzo hasta el 09 de mayo de 2026, impulsada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Hospital Distrital de Ybycuí.

Art. 2°.- EXPRESAR el apoyo institucional de la Municipalidad de Ybycuí a las acciones sanitarias orientadas a la inmunización de la población infantil.

Art. 3°.- INSTAR a las instituciones y a la ciudadanía a colaborar con la difusión y participación en la campaña.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Olga Arellano
Olga Arellano
Secretaría General



Abg. María Cristina Servín
Abg. María Cristina Servín
Intendenta Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 68 /2026

POR LA CUAL SE RECONOCE AL GRUPO ORGANIZADO, COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COLONIA AGUSTÍN GOIBURÚ DISTRITO DE YBYCUI

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr objetivos de interés social, económico y comunitario.

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1°- RECONOCER A AL GRUPO ORGANIZADO, COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COLONIA AGUSTIN GOIBURÚ DEL DISTRITO DE YBYCUI DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Gustavo Ariel Portillo	C.I.N° 5.085.197
VICEPRESIDENTE	: Erika Hermosilla López	C.I.N° 3.999.446
MIEMBROS TITULARES	: Valeria Luján González	C. I.N° 5.924.870
	: Isa Rodríguez Caballero	C.I.N° 5.085.0228
	: Gustavo Guerrero	C.I.N° 4.396.135
	: Marcelo Aponte Genéz	C.I.N° 7.093.320
	: Ramón Vazquéz	C.I.N° 1.490.535
MIEMBROS SUPLENTE	: Marcos Caballero	C.I.N° 4.923.557
	: Leticia Guerrero	C.I.N° 7.105.635
	: Juan Agüero	C.I.N° 7.372.828
	: Santa Guzmán	C.I.N° 5.704.976
SINDICO	: Brígida Samaniego	C.I.N° 638.426
SINDICO ADJUNTO	: Raquel Torres	C.I.N° 719.743
MIEMBROS TITULARES TEI	: Francisco Portillo	C.I.N° 3.697.811
	: Natalia Vázquez	C.I.N° 5.085.170
	: Liz Rolón	C.I.N° 6.213.106
MIEMBROS SUPLENTE TEI	: Ladislao Hermosilla	C.I.N° 2.403.985
	: Mariano Rodríguez	C.I.N° 1.785.955
	: Leonor Caballero	C.I.N° 2.445.792

ART.2 – COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 06 de marzo de 2026



Olga Arellano
Lic. Olga Arellano
Secretaría General



Cristina Servin Franco
Abg. Cristina Servin Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N.º 76 /2026

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO DISTRITAL EL DÍA 19 DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DE LA FECHA FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE YBYCUÍ Y DE LA FIESTA PATRONAL DE SAN JOSÉ.

Ybycuí, 16 de marzo de 2026.

VISTO:

La proximidad de la conmemoración del 19 de marzo, fecha tradicionalmente reconocida como aniversario fundacional de la ciudad de Ybycuí, coincidente con la celebración de la Fiesta Patronal en honor a San José, patrono espiritual de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de marzo constituye una fecha de gran trascendencia histórica, cultural y religiosa para el distrito de Ybycuí, al recordar los orígenes de la comunidad y su desarrollo institucional;

Que la celebración de la Fiesta Patronal de San José forma parte de las tradiciones más arraigadas del pueblo de Ybycuí, congregando a la comunidad en actos religiosos, culturales y sociales;

Que es deber de las autoridades municipales promover y preservar las tradiciones, valores culturales e históricos que forman parte de la identidad del distrito;

Que conforme a lo establecido en la Ley N.º 3966/2010 – Orgánica Municipal, corresponde a la Intendencia Municipal dictar actos administrativos orientados al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento de su identidad cultural;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales; LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUÍ:

RESUELVE

Art. 1º.- DECLARAR ASUETO DISTRITAL en la ciudad de Ybycuí el día 19 de marzo de 2026, con motivo de la conmemoración de la fecha fundacional de la ciudad y la Fiesta Patronal en honor a San José.

Art. 2º.- DISPONER la suspensión de las actividades administrativas en las dependencias de la Municipalidad de Ybycuí durante dicha jornada, sin perjuicio de los servicios esenciales que deberán mantenerse.

Art. 3º.- INVITAR a las instituciones públicas, privadas, educativas, organizaciones sociales y a la ciudadanía en general a participar de los actos religiosos, culturales y comunitarios organizados en el marco de esta conmemoración.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondá, publicar y cumplido archivar.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Olga Arellano
Lic. Olga Arellano
Secretaria General



Maria Cristina Servin
Abg. María Cristina Servin
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburg
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycuí@gmail.com

MISIÓN: "Ser una Municipalidad que promueve el desarrollo integral y sostenible del distrito, administrando con eficiencia, transparencia y responsabilidad los recursos públicos, fomentando el turismo y la participación activa de la ciudadanía en la construcción de un distrito próspero"

RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 85 / 2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE "INTERÉS DISTRITAL Y URGENCIA COMUNITARIA" EL PROYECTO INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YBYCUÍ, Y SE AUTORIZAN LAS GESTIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Ybycuí, 26 de marzo de 2026.

VISTO:

La imperiosa necesidad de modernizar y adecuar la infraestructura de distribución eléctrica y el sistema de alumbrado público en tramos de alta concurrencia y vulnerabilidad dentro del ejido urbano y periurbano del Municipio de Ybycuí; y

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Municipales, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", velar por la seguridad ciudadana, el ordenamiento urbano y la prestación eficiente de los servicios públicos en su jurisdicción.

Que, el "Proyecto Integral de Optimización, Adecuación de la Red de Distribución Eléctrica y Sistema de Alumbrado Público" contempla intervenciones críticas en tres sectores estratégicos: el Barrio Santa Teresita, el Barrio Santa Rosa y el tramo comprendido entre el Portal de Ybycuí y Alturas de Ybycuí.

Que, la actual infraestructura de cables desnudos y postación de madera representa un riesgo constante de microcortes y accidentes, afectando la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico local.

Que, la incorporación de un sistema de Alumbrado Público con tecnología LED es una medida preventiva fundamental para reducir la accidentología vial nocturna y disuadir hechos punibles, garantizando entornos más seguros para los vecinos y visitantes de nuestra ciudad.

Que, para la viabilidad de este proyecto es necesaria la intervención, aprobación y ejecución por parte de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), requiriendo el acompañamiento formal y el compromiso de mantenimiento por parte de esta institución municipal.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YBYCUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de "Interés Distrital y Urgencia Comunitaria" el Proyecto Integral de Optimización, Adecuación de la Red de Distribución Eléctrica y Sistema de Alumbrado Público, a ser ejecutado en los tramos del Barrio Santa Teresita, Barrio Santa Rosa y el acceso desde el Portal de Ybycuí hasta Alturas de Ybycuí, por su alto impacto en la seguridad y el bienestar de la población.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar, proseguir y agotar todas las gestiones administrativas, técnicas y operativas ante la Presidencia y las direcciones técnicas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), tendientes a lograr la aprobación y financiamiento del mencionado proyecto.

Artículo 3°.- ESTABLECER el compromiso formal e institucional de la Municipalidad de Ybycuí de asumir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Alumbrado Público (AP) una vez que el mismo sea instalado y habilitado por la ANDE, conforme a las normativas vigentes.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Honorable Junta Municipal para su conocimiento, y anexar el documento original a la carpeta técnica de solicitud dirigida a la ANDE.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



Abg. María Cristina Servin Franco
Intendente Municipal



Olga Arellano
Secretaria General

VISIÓN: "Ser un gobierno local reconocido por su compromiso con el desarrollo inclusivo, la innovación en la gestión pública y la participación ciudadana, impulsando un Ybycuí próspero, equitativo y ambientalmente sostenible para las generaciones presentes y futuras".



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

MISIÓN: "Ser una Municipalidad que promueve el desarrollo integral y sostenible del distrito, administrando con eficiencia, transparencia y responsabilidad los recursos públicos, fomentando el turismo y la participación activa de la ciudadanía en la construcción de un distrito próspero"

RESOLUCIÓN N° 89 /2026

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES /AS SAN MIGUEL ARCANGEL, DE LA COLONIA CESAR BARRIENTOS, COMPAÑÍA CORDILLERITA DEL DISTRITO DE YBYCUÍ

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;
CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr objetivos de interés social, económico y comunitario.

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1°- RECONOCER A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES /AS SAN MIGUEL ARCANGEL, DE LA COLONIA CESAR BARRIENTOS, COMPAÑÍA CORDILLERITA DEL DISTRITO DE YBYCUÍ, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Mirna Elizabeth Castellano Paiva
VICEPRESIDENTE	: Rodrigo Abrahan Ortiz Ruiz
SECRETARIA	: Fátima Lujan Muñoz Britez
PRO SECRETARIO	: Noelia Martínez García
TESORERA	: Nilsa Báez Escobar
PROTESORERO	: Carlos Daniel Bareiro Britez
MIEMBROS Dominga Ruiz.	: Lilian Álvarez, Liz Fretes , Francisca Torales,
SÍNDICO TITULAR	: Lida Ramona Bareiro.
SINDICO SUPLENTE	: Blanca Rosa Vargas de Rodríguez

ART.2 – COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 28 de marzo de 2026



Lic. Olga Arellano
Secretaria General



Abg. Cristina Servin Franco
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser un gobierno local reconocido por su compromiso con el desarrollo inclusivo, la innovación en la gestión pública y la participación ciudadana, impulsando un Ybycuí próspero, equitativo y ambientalmente sostenible para las generaciones presentes y futuras".



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 97 /2026

POR LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ DE PRODUCTORES, PRODUCTORAS NEPYTYVORA DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU, DE LA CIUDAD DE YBYCUÍ

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr objetivos de interés social, económico y comunitario.

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1°- RECONOCER AL COMITÉ DE PRODUCTORES, PRODUCTORAS NEPYTYVORA, DE LA CIUDAD DE YBYCUÍ, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Salustiana Ruiz de Villasanti
VICEPRESIDENTE	: Dionicia Barreto Domínguez
SECRETARIA	: Sonia Espinoza
TESORERA	: Fidelina Ruiz
SÍNDICO	: María Graciela Ledezma
VOCAL 1	: Román Ruiz
VOCAL 2	: Diego Ledezma

ART.2 - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 31 de marzo de 2026



Dña. Olga Arellano
Secretaria General



Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 92 /2026

POR LA CUAL SE RECONOCE AL SUB-CONSEJO DE SALUD DE LA USF DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA, DE LA CIUDAD DE YBYCUÍ

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la **Comisión Directiva** solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr objetivos de interés social, económico y comunitario.

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1°- RECONOCER AL SUB-CONSEJO DE SALUD DE LA USF DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA, DE LA CIUDAD DE YBYCUÍ, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Juan Ángel Villalta López
VICEPRESIDENTE	: Sabino Florentín
SECRETARIA	: Fátima Fabiola Salinas Galeano
VICESECRETARIA	: Jovino Benítez
TESORERA	: Idalina Benítez
PROTESORERA	: Lilian Villalba
SÍNDICO	: Aquilino Ramírez

ART.2 - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 31 de marzo de 2026



[Signature]
Lic. Olga Arellano
Secretaria General



[Signature]
Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN N° 93 /2026

POR LA QUE SE RECONOCE AL COMITÉ DE MUJERES MARIA AUXILIADORA SANTA ANGELA - YBYCUI.....

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr de interés social, económico y comunitario. Objetivos.

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1° RECONOCER AL COMITÉ DE MUJERES MARIA AUXILIADORA SANTA ANGELA - YBYCUI, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Faustina Alonso de López
VICEPRESIDENTE	: Irma López de Fleitas
SECRETARIA	: Marcia Ceferina Martínez Garay
PRO SECRETARIA	: María Cristina Palacio Pereira
TESORERA	: Rossana Elizabeth Brizuela Medina
PRO TESORERA	: Alba María Almada Morel
VOCAL 1	: Juana Ester Agüero Zorrilla,
VOCAL 2	: Ana Librada Segovia
SINDICO TITULAR	: Antonia Pinho de Martínez
SINDICO SUPLENTE	: Magdalena Saucedo

ART.2° – COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 31 marzo de 2026.



[Signature]
Lic. Olga Arellano
Secretaria General



[Signature]
Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal